



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS POR LIQUIDACIÓN DE VEHÍCULO POR LA ASEGURADORA, PARA LOS OPERATIVOS DE SUPÉRATE”.

REFERENCIA NÚMERO: PPS-CCC-CP-2021-0008

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) horas, se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **Joel José Soto Lithgow**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0108805-2, en su calidad de Director Financiero, como presidente suplente del Comité hasta tanto se reintegre el presidente en sus funciones señor **Henry Ernesto Veras Pérez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-10149665-5; el señor **Elpidio García Alvarez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1160468-2, en su calidad de Director Administrativo, miembro suplente; el señor **Claudio Hidalgo Portes**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1507454-4, en su calidad de Director Jurídico; el señor **Amaury Rodríguez Javier**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1836458-7, en su calidad de Director de Planificación y el señor **Henry Manuel Domínguez Poché**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2488461-5, en su calidad de Representante de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del **PROGRAMA SUPÉRATE**, de acuerdo a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

C.H
HD
AR
EJA
B

También como invitada participó la Sra. **Katherine Brito Báez** en su calidad de representante de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas del Programa Supérate.

Una vez reunido el Comité, el señor **Joel José Soto Lithgow**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **CONOCER EL**

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE DE LA OFERTA TÉCNICA –SOBRE A- DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS POR LIQUIDACIÓN DE VEHÍCULO POR LA ASEGURADORA, PARA LOS OPERATIVOS DE SUPÉRATE.”

Inmediatamente, el señor **Joel José Soto Lithgow**, le otorgó la palabra a los señores **Guillermo Martínez, Liliana Castillo y Luis Zorrilla**, quienes presentaron los informes de evaluación final de la oferta técnica en relación a la “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS POR LIQUIDACIÓN DE VEHÍCULO POR LA ASEGURADORA, PARA LOS OPERATIVOS DE SUPÉRATE**”.

En ese sentido, y luego de analizar el informe de los oferentes participantes, **1) Esa Comercial, S.R.L;** y **2) Santo Domingo Motors Company, S.A**, debidamente sustentados por los peritos a cargo, el Comité de Compras y Contrataciones pudo constatar que los todos oferentes mencionados cumplen con las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

Que, lo anterior se sustenta en el sentido de que el Comité de Compras de la Institución es en veedor y garante de que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con estricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Lo establecido precedentemente se ampara en el artículo 26 de la referida Ley No. 340-06, establece que: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

Por lo que, luego de presentados, analizados y discutidos los informes técnicos; el Comité de Compras y Contrataciones del **Programa Supérate** a unanimidad resoluto lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR como al efecto **aprueba** a los oferentes , **1) Esa Comercial, S.R.L;** y **2) Santo Domingo Motors Company, S.A, CALIFICADO** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) de la Selección por **COMPARACIÓN DE PRECIO NO. PPS-CCC-CP-2021-0008, PARA “ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS POR LIQUIDACIÓN DE VEHÍCULO POR LA ASEGURADORA, PARA LOS OPERATIVOS DE SUPÉRATE”**, en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas, según el informe presentado por la Comisión Técnica Evaluadora.

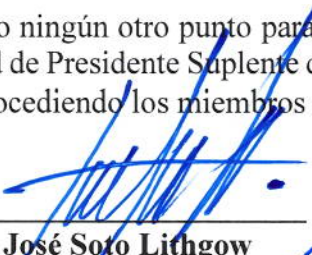


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

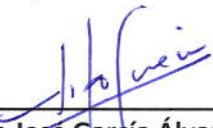
SUPÉRATE

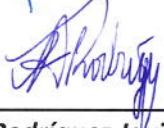
SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR como al efecto **ordena** que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el señor **Joel José Soto Lithgow**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrado la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente Acta.


Joel José Soto Lithgow
Presidente Suplente del Comité Compras


Claudio Hidalgo Portes
En calidad de asesor del Comité de Compras


Elpidio José García Álvarez
*Director Administrativo
Miembro Sustituto*


Amaury Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo




Henry Domínguez Poche
Representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública